



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00410
Demandante (s):	QUINTIN TRUJILLO MONTERO
Demandado (s):	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ DE TORRES
Asunto:	Corre traslado incidente nulidad.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada presentó incidente de nulidad, se ordena correr traslado por el término de tres (3), de conformidad con el Art. 129 del C.G.P.

Cumplido el término anterior, vuelvan las diligencias al despacho para decidir el mismo.

Atinente a las excepciones previas propuestas, las mismas se decidirán en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c83433a37997463d56c4b60a5359cd538495d2b294e3f38524f929b0a09c0b3**

Documento generado en 02/11/2022 07:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>